

PERGAMINO, Mayo 14 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Mayo de 1997, al considerar el Expediente: D-130/94 D.E.eleva Expte.D-2095/94 **VECINOS CALLE RICARDO ROJAS ENTRE TTE.ASUA Y DR.REINAUDI** solicitan autorización para constituirse en consorcio con el objeto de concretar **CARPETA ASAFAUTICA**.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1o- Modifícase el tenor del Artículo 1o de la **ORDENANZA** no 3632/94, el cual quedará redactado de la siguiente manera :

" ARTICULO 1o- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION EN CALLE RICARDO ROJAS ENTRE TTE.ASUA Y DR.REINAUDI,el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se detallan:

" Presidente: ROSTI CARLOS
" Secretario: PAZ NESTOR
" Tesorero : CAPDEVIELLE RODOLFO A.
" Vocales : DOMENECH CARLOS
" CALDENTEY ANA MARIA

ARTICULO 2o- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA No 4365/97.-

Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Daniel Angel Leonel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE